

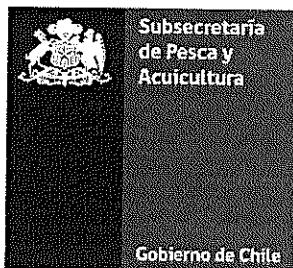
**INFORME DE COMPUTOS  
NOMINACIONES MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE  
MERLUZA DE TRES ALETAS  
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 23 de diciembre de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2944 de 2015 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas, correspondiente a los representantes del sector industrial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 y en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

**I.- ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución Exenta N° 2529 del 15 de septiembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas.



4.- Resolución Exenta N° 2944 del 30 de octubre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.

5.-Acta Apertura de sobres de fecha 04 de noviembre de 2015.

6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7.- Documentación que acompaña las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

**SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CARGO: 3 Representantes del sector pesquero industrial que provendrán de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca de la unidad de pesquería de Merluza de tres aletas (41°28,6' LS al 57° LS)**

### i) De la Nominación:

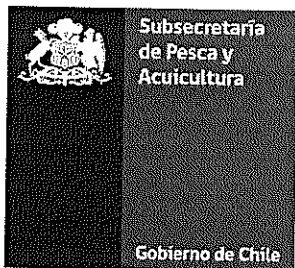
#### TRES NOMINACIONES

**Primera Nominación:** Sobre N° 1 que consta de un total de 22 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

#### Miembros nominados:

Titular : Sr. Héctor Daniel Torruella Placencia. RUT N° 7.327.044-8.

Suplente : Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo. RUT N° 10.543.400-6.

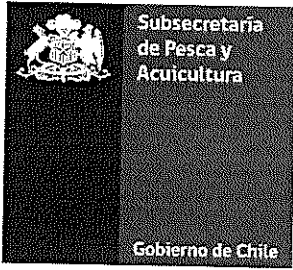


Organización que nombra: Pesquera Sur Austral S.A. RUT N° 96.542.880-1.

**ii) Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería de Merluza de tres aletas (41° 28,6' LS al 57° LS), inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. Observación: **Sin observación.**



**Calificación Primera nominación: califica.**

**iii) Requisitos de los Apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: Apoya y suscribe formulario B de apoyo misma organización que nomina, por tanto cumple con todos los requisitos.

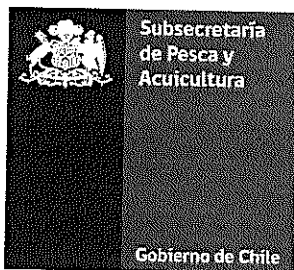
**iv) Selección de la nominación:**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

**Coeficiente de participación:**

	<b>coeficiente de participación</b>
Pesquera Sur Austral S.A.	0,0000804

**Segunda Nominación:** Sobre N° 2 que consta de un total de 17 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de



plazo, conforme a estampe de la oficina de del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

Miembros nominados:

Titular : Sr. Kenji Kimura. RUT N° 24.914.876-8

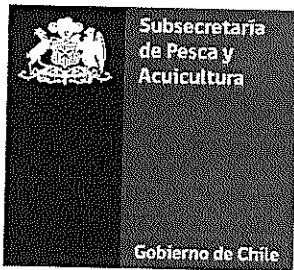
Suplente : Sr. Mario Patricio Inostroza Medina. RUT N° 8.523.598-2

Organización que nombra: Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. RUT N° 85.697.000-0

**ii) Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería de Merluza de tres aletas (41° 28,6' LS al 57° LS), inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**



- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. **Sin observación.**

**Calificación Segunda Nominación: califica.**

**iii) Requisitos de los Apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: Apoya y suscribe formulario B de apoyo misma organización que nomina, por tanto cumple con todos los requisitos.

**iv) Selección de la nominación:**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en

representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

**Coeficiente de participación:**

	coeficiente de participación
Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A.	0,9988654

**Tercera Nominación:** Sobre N° 3 que consta de un total de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

**Miembros nominados:**

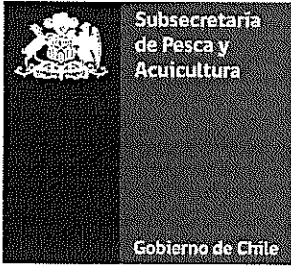
Titular: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8

Suplente: Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos. RUT N° 4.336.664-5

**Organización que nomina:** Deris S.A. RUT N° 96.808.510-7.

**ii) Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

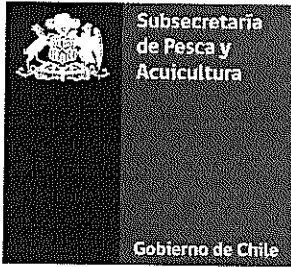
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería de Merluza de tres aletas (41° 28,6' LS al 57° LS), inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. Observación: **Sin observación.**

**Calificación Tercera Nominación: califica**

**iii) Requisitos de los Apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del





Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: Apoya y suscribe formulario B de apoyo misma organización que nomina, por tanto cumple con todos los requisitos

**iv) Selección de la nominación:**

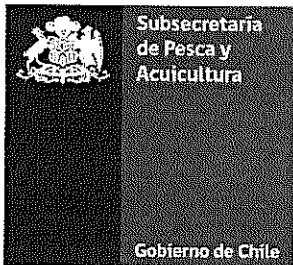
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

**Coeficiente de participación:**

	coeficiente de participación
Deris S.A.	0,0010248

**III.- SELECCIÓN DE LA NOMINACION**

Organización que nomina	coeficiente de participación	
Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A.	0,9988654	Primer cargo
Deris S.A.	0,0010248	Segundo cargo
Pesquera Sur Austral S.A.	0,0000804	Tercer cargo



#### **IV.- CALIFICACION FINAL**

Se nomina en representación del sector pesquero industrial a las siguientes personas:

##### **Primer cargo:**

Titular : Sr. Kenji Kimura. RUT N° 24.914.876-8

Suplente : Sr. Mario Patricio Inostroza Medina. RUT N° 8.523.598-2

##### **Segundo cargo:**

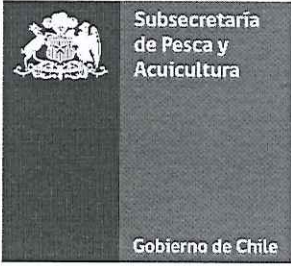
Titular: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8

Suplente: Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos. RUT N° 4.336.664-5

##### **Tercer cargo:**

Titular : Sr. Héctor Daniel Torruella Placencia. RUT N° 7.327.044-8.

Suplente : Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo. RUT N° 10.543.400-6.



#### IV.- COMISIÓN EVALUADORA

*M66*  
Marcela Gonzalez Guevara  
División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

*[Signature]*  
Dodani Araneda López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

*[Signature]*  
Lorenzo Flores Villarroel  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

*[Signature]*  
Dario Rivas Aburto  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura